

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659589

EXTRACTO

CATALINA DEL PINO CONSTANZO, Abogado, Notario Público Suplente del Titular CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con oficio en Av. La Dehesa 1450, local 1, de esta ciudad, Certifico: Que, por escritura pública de fecha 30 de mayo de 2025, Repertorio N°3052-2025, otorgada ante mí: Don Daniel Iván Jara Domínguez, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad número ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y siete guion K, con domicilio en calle Chesterton 7143 de la comuna de Las Condes; y don Matías Ignacio Jara Zaid, chileno, soltero, estudiante, cédula nacional de identidad número veintiún millones seiscientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y dos guion cero, domiciliado en Camino el Roble número mil setecientos cincuenta y siete casa treinta de la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana. Constituye sociedad por acciones, cuya razón social es sociedad es "INVERSIONES MAJAZA SpA" El objeto social será: El objeto de la sociedad será a) Asumir toda clase de representaciones, agencias dentro o fuera del país, comisiones y mandatos de empresas o personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras. B) La sociedad podrá además invertir en bienes muebles, corporales o incorporeales de toda clase o especie, como acciones, bonos o debentures, entre otros, y en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; podrá adquirir, enajenar, intermediar, comercializar, arrendar, subarrendar, u otra forma de explotación, loteo subdivisión, construcción, remodelación, ampliación, diseño, arriendo y urbanización de bienes raíces, sea por cuenta propia o ajena. c) la formación y participación en toda clase de sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza y giro. Sin perjuicio de lo anterior, será del objeto de la sociedad, todo aquel negocio o actividad acordada por los socios y accionistas, y que no sean contrarios a la ley. La representación de la sociedad y su administración, así como el uso de la razón social, corresponderá a un Gerente General y/o a un administrador, elegidos, ratificados, y/o removidos, en su caso, por la junta general de accionistas, y por voto de mayoría absoluta de las acciones vigentes y con derecho a voto a la época de la votación y acuerdo sobre su elección, ratificación y/o remoción. Domicilio social: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales que pudieren ser establecidas tanto en Chile como en el extranjero. El capital de la sociedad es la suma de tres millones de pesos, dividido en mil acciones, todas ellas ordinarias, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, y de igual valor entre ellas. Los constituyentes suscriben íntegramente, tres mil acciones, las cuales se pagan de contado y en dinero efectivo y que se enteran de la siguiente manera, don Daniel Iván Jara Domínguez, suscribe y paga en este acto y en dinero efectivo la cantidad dos millones setecientos mil pesos, equivalentes a la cantidad dos mil novecientas acciones; Don Matías Ignacio Jara Zaid suscribe y paga en este acto y en dinero efectivo la cantidad de trescientos mil pesos, equivalentes a la cantidad de cien acciones; constituyéndose estos como los únicos accionistas por el total de los derechos en la sociedad. El plazo de duración de la sociedad será indefinido. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 de mayo de 2025.-

CVE 2659589

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl